

R. Sociedad y 1800.  
a B

N.º 1.  
D

Extracto crítico-analítico  
de 4. Mem. p.ª de Navarra  
ò corregir la mendicidad

Por

El socio D. Man. de Navarra.

C-33

VI. Memorias, n.º 3, 4



En virtud de la orden  
que se dio en el año  
poco de acá de se  
expedir la de un  
nuevo proyecto para  
regular el comercio de bene  
ficiación que se ha en  
este país de Valencia  
y de substituir el que  
se ha en la mejor man  
era posible en el sistema  
de la ley en el mismo co  
ntrato para ser en el  
año de 1776 de se  
quiere en el mismo año  
quiere en el mismo  
año de 1776 de se  
de el comercio de  
año de 1776 de se  
de la ley en el  
de la ley en el  
de la ley en el

de la ciencia, y otras de valer  
no.

La una toma el lema de  
saber, oír, y enseñar,  
y de parámetro donde está  
cada cosa, por un trabajo.

Se reduce a una educación que  
se ve por haciendo a los niños  
una sola columna. Y en  
lo que se refiere a los libros  
de que se compone el lema  
se divide en tres partes: la  
media de donde se ve que a que  
lo que se ve que a que  
o más escuela donde hay  
experiencia de ver que a que  
no siendo nada, y a que  
a que se ve que a que  
y a que se ve que a que  
peor que la mía, y a que  
propone dividirse, y a que  
sí mismo, que a que  
sono verdadero sobre dig-  
no de ser socorrido, y a que  
lo que no merecen con ill.

per se propria. de  
Magos. Po

En la 1.ª parte hace ver la  
que el hombre en su vida  
de la ciencia, y re-  
y que en esto consiste la on-  
falta de libros de tantas bon-  
tierras inútiles, y falta de  
libros para obsequio a  
nada, que no habia  
de que se ve que a que  
y a que se ve que a que  
pendar la que es necesi-  
dad por inutilidad de la  
ca, que a la educación a  
esto resulta de la educación  
de la educación de la educación  
y a que se ve que a que  
por similar debida se  
hacer a que se ve que a que  
cio en el siglo de la educación

ma-  
tera



servancia imputada a nro  
primer Padre, el querer ganar  
el Pan sin el sudor de su rostro,  
que este hombre dese auido  
ver un estanco, porque no  
masiendole el sustento de su fa-  
milia a aplicarle, debe creer,  
que menos le movera la que-  
rida, y que, ni lo tanto no ma-  
quina uno robar, estafar, y  
otro vicio, que arruina de sus  
hijos, ni a sus hijos, donde  
ellos, ni a sus hijos en el mundo  
masiendole el sustento de su familia,  
que o por Padre, o por hijo se  
previdencia de tan, o tan, o tan,  
que el hijo abandona  
sus intereses, que muchos  
hijos, en su vida de  
los hijos, o de los hijos,  
a su familia, o de los hijos,  
lo que es, o de los hijos,  
su familia: Hace ver, figura-  
damente como las plantas,  
que si no se abren a ganar  
su alimento, y que en su

razon El hombre debe especu-  
larlo, que a como la miel, o a  
sol, podrido debe arrancar, e  
porque no inficione, debe hacer  
se lo mismo con el hombre malo,  
que la buena debe hacer,  
ter en su conciencia, las de-  
ficiencias, y concluir con que  
se haga a un tiempo una  
distribucion de sus bienes,  
cada uno de los de sus  
Padres, y familia, o ejercicio,  
y si tiene o no ocupacion, y  
se regula de un año a otro  
para ver el aumento u  
diminucion, poniendo el modo  
de la familia, o de sus  
intereses, y de sus  
negocios principales  
de sus de la mediana,  
y proponer algun otro me-  
dio de lo que se ha de hacer  
de su educacion, y de sus  
negocios, y de sus  
negocios, que no se ha de  
hacer de su familia, pero

35. ~~La~~ ~~mayor~~ ~~receptiva~~ ~~en~~ ~~esta~~ ~~par~~ ~~te~~  
La otra toma el Lema de si  
quis non vult operari ne  
manducare. Post. ad Milan.  
En. 2. vers. 10.

La otra toma el Lema de si  
quis non vult operari ne  
manducare. Post. ad Milan.  
En. 2. vers. 10.

El gobierno para remediar el  
mal.

El gobierno que es necesario  
para remediar el mal.

El gobierno que es necesario  
para remediar el mal.

El gobierno que es necesario  
para remediar el mal.

El gobierno que es necesario  
para remediar el mal.

El gobierno que es necesario  
para remediar el mal.

El gobierno que es necesario  
para remediar el mal.

manifiestas de estas ca-  
sas han sido causa de la de-  
cadencia de algunos de mis-  
tos, en que aunque no lo di-  
ce claramente apunta no  
sin embargo tender con ygu-  
al amodidad en la anuemer-  
tose, e indaga procura y  
precaerle en mi San, Bro-  
nieto en 1784 dice que es  
imposible exterminar lo mor-  
dido por este medio, y añade  
lo experimenta que esta una  
casa de esta en un incendio,  
la pulencia, y pulencia  
que para el remedio  
esta inmediate a cara  
ten innumerada.

Hasta en inmediate  
de la o medio, que agosto  
de la Republica Francesa, y  
de la de América, pero po-  
ne a ella; no estano en el  
te cap, porque no lo nece-  
sario a través, y no despe-



Cervinas prudentes, y re-  
lonas, sin que tengan auto-  
ridad, y la qual deban pen-  
der todo esto establecim.  
incluyendo tambien una  
coleccion, que haya digri-  
tado por Guarteles, y fi-  
en que los subalternos  
gan quinientos subalter-  
nos, que especulen con los  
dineros de la Junta de la Cari-  
tad, lo que les me venga,  
dando cuenta mensual de  
lo que diere, que cada uno re-  
cibe, y diere, y para  
que no se pierda, y arregle  
todo, y de lo que se ha de  
calcular Cervinas rectoras,  
y que los subalternos sean  
fideles, y asistidos, como si  
de ello depende el buen  
desempeño. Hace ver que  
en Olanda, y otras Partes  
se le ha habido

15

otro medio de desterrar  
la mendicidad,  
y aunque el estilo, y medio  
que propono son mas faciles  
de executar, si en todos subsie-  
ra un Patriotismo exacto,  
y mucho mas en Valencia  
donde la mayor parte de las  
clases son mediores, sin em-  
bargo no me atrevo à se ve-  
rificarlo biena en todas las  
partes las circunstancias  
con que se escribió el pro-  
grama; que esto solo me  
atrevoy a poner à luz en  
desempeño al encargo, q.  
me hicieron.  
Valencia 20 de octubre  
de 1776. Manuel de Peluso





2º

C-33



Haviendose V.S. servido  
 encargarme el examen  
 de las obras de memorias  
 presentadas aspirando  
 al premio de un servicio  
 de ~~la~~; explico  
 por la que tiene el lema  
 Si quid novisti rectius istis

Es mi deseo de no que me  
 dia desde la última anterior?  
 a la presente para info-  
 mar a un ~~servicio~~ tan  
 bello, que el autor, a quien  
 no le ha de honrar a nadie,  
 a mi amor, quien no me  
 honra a mi honra, ex meo  
 que me aconsejan  
 y no son mis buenos deseos,  
 a tanto realzar, y ni que  
 va a agradecer, ni a tanto  
 la ambición, que me honra

de todo y a la Junta ordinaria  
via, ~~pero~~ ya le aru'ta a  
ellos que hacen de mi  
empleo, que me roban el  
mas del ep'o; no obstante  
digo lo siguiente.

El estudio se me pone a reconi-  
tar todos los Systemas de la  
ley natural, el de los Hebreos,  
mita, el de los Hebreos, el de  
Egiptio, el de los Griegos, y el  
de los Romanos; a la vez se  
estudia en las leyes, a lo que  
religian en sus respectivos  
ciudadanos en las leyes, y en  
la conservacion, que esta  
en su total abandono, hace crimi-  
na de ellas, por el exceso de  
que se pena capital, y de pro-  
hibicion, aunque se castiga  
a la mendiguez.

Posteriormente tratase  
la heresia, y de otras  
ciones, y de otras.

de Holanda, Alemania, la  
Flandes, y la Inglaterra,  
propone el establecimiento  
de los Hebreos en Flandes:

Habla del oficio de los  
Heremitas, o de los  
a dos leguas de Utrecht, y  
to Last, y de la sencillez  
de su construcción.

Se propone en particular  
la causa de una miseria  
segundo dicen a la guerra  
de los Políticos, que son  
bien conocidas, pero que  
no tienen el pronto remedio, que  
pasa a tocar, por la industria  
de los Políticos, y de los  
nes cargado sobre la clase  
infima, de la explotación  
de los Empleados. Propone  
el empleo de la Droga en otras  
partidas, como lo especifican  
en el Canal de Aragón, y  
y lo han hecho en la Pla-  
za de los Juros, destinada a  
cavalleria a recoger los tel.

Vago según hizo el Conde  
de Chinchón en el Reino,  
asi sigue, sintiendo otros  
males transcendentales  
hasta los mismos claustrales  
con respeto á la ociosidad,  
y personas improductivas  
según la voz técnica en la  
Economía Política.

Forma unos 13 artículos  
para que en Valencia, y  
en otros obispos de España,  
y de Ultramar, se agone  
con las cajas de  
caridad, y se les  
no denotes una extensión  
intempestiva, porque au-  
de en ellas el medio de  
que se ha de usar, ó mo-  
dificando las Juntas de  
caridad, y las hace ca-  
de acción hasta á cier-  
ta clase de delitos aplica-  
bles á Salera; ha vien-  
do 3 divisiones, ha vien-  
do por tanto que van á se-  
guir.

vuelven por.

Forma los estatutos de  
estas Juntas así para  
las generales, como Car-  
ticulares, Inspectores  
por Barrios, y como ha  
de haber de ser según la  
razón que hace ya sus  
separaciones tomando  
del 1.º libro del Evangelio  
en el capítulo 1.º de las  
Juntas para el manejo de  
los negocios mugeriles.

Contruido á nro País dice  
que puede formarse de  
unos otros de las subalter-  
nas en Valencia; esto es  
en los lugares del Reyno,  
quales daran cuenta á  
la Casa de la Capital de sus  
operaciones, pero que los  
fondos deberán mane-  
jarse con total independen-  
cia de la Capital.

Propone por arbitrio la  
de las hermandades,  
y las subscripciones particu  
lares de todas las clases.

Propone que se vea  
el destino de lo que se  
en á lavas, y otro que  
la p... corregir,  
acordando de clase por  
cuarteles, ó Barrios.

Se eptiende en hacer ver  
las utilidades, que de esto  
resultaria, que lo...  
no se retirarian á sus ho  
gares, que solo quedarían  
los estropeados, y que no  
podían ser...  
dice que no se eptiende  
á explicar el modo como ha  
vian de entre tener en las  
casas, porque el Gobierno  
no lo pide, y porque exige  
un largo discurso, pero in  
dicando obra, públicas,

el ensanche de mora, como  
obra indispensable en la  
tenia, el... el... el...

Hace ver que á pesar de lo  
cultivado del terreno de la  
muerta, rebosando ya la gran  
deberían emplearse en  
el servicio de criados, y otros  
oficio de suyo, y de ninguna  
manera ciertas, y que  
no robustas, y que  
los demas debían sacarse  
para formación de colo  
nia, en otros Barrios, en  
ciertas franquicias.

Done por conclusion, y conse  
guencia es en este modo la  
propuesta ejecución, que en  
la formación de la Junta, la  
subscripción de todo indiente  
Eclesiástico y seglar, la dis  
tribucion de cuarteles para  
de las, la suscripción de  
libros de los graduados, la re  
ta educati... el... la...  
es

Admirar a estos vtones; la  
minoracion de criados inu-  
tiles, y oficios de la misma  
clase; Premios a los que ade-  
lantaren en todas las expresio-  
es, y castigo a los que detin-  
gieran.

Ataca todos los males  
de los que pueda resultar  
de la desobediencia, y falta de  
aplicacion segun lo han  
escrito varios Eclesiasticos que  
ha procurado resumir, y  
se brinda a hacer tradu-  
ciones de otras, y cancelar  
las que se opongan a esto.

Se pretende a formar un  
discurso para exhortar a  
los Eclesiasticos, Pontifices,  
y Judicantes a contribuir  
a la limosna a estilo de or-  
mon en varios textos; ex-  
plicando como deben en-  
tender la expresion de  
"Sicut enim" y "Sicut enim"  
de que a el no le tocaba

sino dar limosna, y no  
indagar la necesidad,  
porque establecido el  
Plan se convencerian,  
de que aquella era una  
aplicacion mas util, como  
que con ella se prevenian  
a un mismo tiempo los ma-  
les físicos, y morales.

Este es lo que con mas  
suavidad he podido reca-  
utar, y que se lo, y le  
yendolo V.S. por si podrian  
formar idea de si harian  
algo o no.

El otro es ut decint Vi-  
res tament est laudanda  
voluntas

Empiezo diciendo, que  
gradua de oficioo recan-  
tular todo lo que a ha es-  
crito en esta materia in-  
spira a la bondad  
instruida.

Que es principio de esta  
do

que toda ~~la~~ C<sup>on</sup>cepcion de C<sup>on</sup>blas.  
debe mantener sus C<sup>on</sup>blas,  
y Religiosa, mendicant,  
que sobre este punto de-  
be observarse la ley, que  
no se permita que en  
los tres dias se dirija a todo  
Pobre forastero, que no en-  
treen a pedir para Comu-  
nidades, que no esten en el  
distrito; ni se admitan de  
mandos de Hermitas, ni  
obros Santos, que estan fuera  
de su Jurisdiccion; para  
lo qual se ha de seguir el  
reglamento general por las Justicias,  
en que se llevara a efecto  
formales.

Hecho esto se procedera  
a la recoleccion de los C<sup>on</sup>blas  
haciendo una informacion  
de vita et moribus, y se  
obligara a tomar posesion  
de la casa del mismo Con-  
vicio donde estan recolectados

recomendados; y si no  
obediencia, que se vuel-  
ve a ver, y procedera con-  
tra ellos; por cuyo medio  
seguido con actividad  
quedara la casa reduci-  
da a lo verdadero Po-  
bre.

Hace ver que se pondra  
mucho en el trabajo, y se  
se gradua e importante  
de, pero dice que esto  
es bien sencillo si se quie-  
re, que lo que puede de-  
fender esta falta a me-  
diano para a proponer  
los siguientes.

loteria a imita-  
cion de la del Sr. D. Juan de  
Gonzaga, D. D. D. D. D.  
de una poblacion, y se  
establezca en cada  
villa, y se arrienda por  
un tiempo, y se  
de las cosas del Con-  
vicio.

continua con el general  
de las limosnas de caritati-  
vades, Religiones, y las  
Particulares, que de con-  
tinua el año de 1778  
es de la Real Casa de la  
Real, las que dan diaria-  
mente los Botiqueros y  
las que hará el Reveren-  
do Arzobispo, y las obras  
que hacen o mandan  
hacer en misos hospicia-  
los, y que si en lo con-  
de, igualmente en misos  
de, y de, y de, y de,  
porque como nra de conti-  
nua la voluntad ajena; el  
cual se debe para el  
de, y de, y de, y de,  
de, y de, y de, y de,  
alguna cantidad, la misma  
de, y de, y de, y de,  
de, y de, y de, y de,  
de, y de, y de, y de,  
de, y de, y de, y de,

lo demás por lo mismo  
se debe llamarle no arbi-  
trario sino realidades

5

Valencia 27 de oct. de 1780  
Velasco

